

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2010

Objeto: “Conformar la lista de entidades habilitadas como oferentes para selección de los operadores encargados de la atención del Programa de Alimentación Escolar, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país”.

Observación General

El ICBF envió relación al Banco AV VILLAS de los cupos de crédito aportados por los oferentes con el fin de corroborar la información, de lo anterior se anexa la respuesta enviada por el Gerente de Banca Oficial e Institucional del Banco.

Respuesta:

Buenas Tardes,

De acuerdo a su solicitud le confirmo que el Banco ha aprobado cupos de créditos de la siguiente:

CLIENTE	NIT	MONTO	CUPO VIGENCIA DEL CUPO
FUNDACION HORIZONTES DEL MAÑANA	809.008-925	\$30.000.000.00	Noviembre 23
ASOCIACION TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO	830.505.152	\$90.000.000.00	Diciembre 10

La mencionada información no implica compromiso de desembolso, por cuanto el otorgamiento de crédito está sujeto a condiciones de aprobación con el aporte de los documentos que sean requeridos, firma de solicitudes, formulario y pagares , garantías y demás documentos que la naturaleza de cada operación exija, así como las disponibilidades de tesorería del banco y que las condiciones de mercado lo permitan.

Respecto de los demás cupos mencionados en la comunicación, se informa que no han sido aprobados por el Banco y que éste, con base en la información dada a conocer por el ICBF ha iniciado las investigaciones correspondientes.

Así mismo, se recomienda tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 3.2.1 CUPO DE CRÉDITO, “Nota 2: El ICBF podrá corroborar el contenido del cupo de crédito en cualquier momento...”.